



93) Abreito mes

Juicio No. 13338-2021-00058

SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. Portoviejo, miércoles 8 de mayo del 2024, a las 12h05.

VISTOS: Acción de Protección N° 13338-2021-00058 (1).- AB. JOSÉ MARÍA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, nombrado *por* el Pleno del Consejo de la Judicatura a través de la Resolución N° 219-2023, **JUEZ PROVINCIAL DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ**, en reemplazo de la Ab. Carolina Delgado Zambrano por haberse acogido a la JUBILACIÓN, y en mérito de la Acción de Personal N° 0197-DNTH-2024-DM, de fecha 23 de enero del 2024, dispuesta por la Ab. Silvia Raquel Vélez Loor, en su calidad de Directora Provincial de Manabí; Puesto el proceso en mi despacho, conforme la razón que antecede, AVOCO su conocimiento, disponiéndose **EN LO PRINCIPAL:** Incorpórese a esta instancia el auto de Sustanciación de fecha Quito D.M. 1 de mayo de 2024 emitido por la Dra. Karla Andrade Quevedo, JUEZA CONSTITUCIONAL dentro de la *Acción de Incumplimiento de Sentencias y Dictámenes Constitucionales, CASO 34-23-IS*, que se tramita en la Corte Constitucional del Ecuador y documentación anexa, atendiendo su contenido, y tal como ha sido dispuesto, la señora actuario de este Tribunal Primero de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, cumpla con remitir a la Corte Constitucional, la instancia de la presente causa constitucional N°13338-2021-00058, tramitada en esta Sala Especializada de lo Laboral, debiendo dejarse copias debidamente certificadas, para preservar la seguridad de la misma.- El presente auto se firmará electrónicamente de conformidad al artículo 14 de la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS; las actuaciones digitales quedan registradas en el expediente electrónico con las respectivas firmas electrónicas; sin perjuicio, de ser incorporadas al proceso en forma física. Actúe en la presente causa la Ab. KAREN MOLINA SALAZAR, Secretaria Relatora Titular del Tribunal Primero de la Sala Especializada de lo Laboral.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**


LOPEZ DOMINGUEZ JOSE MARIA

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



230945352-DFE

En Portoviejo, miércoles ocho de mayo del dos mil veinte y cuatro, a partir de las quince horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AG FRANKLIN ZAMBRANO LOOR (PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO) en el correo electrónico rregalado.@pgc.gob.ec, franklin.zambrano@pge.gob.ec, emendoza@pge.gob.ec. AG FRANKLIN ZAMBRANO LOOR (PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO) en el casillero electrónico No.00413010009 correo electrónico fj-manabi@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - PORTOVIEJO - 0009; CEDEÑO CASQUETE ADRIAN HERNAN en el casillero electrónico No.1309792214 correo electrónico cedenoa@fiscalia.gob.ec. del Dr./Ab. CEDEÑO CASQUETE ADRIAN HERNAN; EDUARDO WILFRIDO RIVERA HOLGUIN en el correo electrónico edurivera1979@hotmail.com. GUTIERREZ GOROZABEL SERGIO LUIS en el casillero electrónico No.1310815640 correo electrónico slgg213@hotmail.com. del Dr./Ab. SERGIO LUIS GUTIERREZ GOROZABEL; MANUEL ANTONIO RIVERA FLORES (SINDICO MUNICIPAL) en el casillero electrónico No.1305410126 correo electrónico manuelrivera1968@hotmail.es, carlospinoza.montecristi@gmail.com. del Dr./Ab. MANUEL ANTONIO RIVERA FLORES; MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANSA en el correo electrónico notificaciones@finanzas.gob.ec. PAVON PEREZ RUBEN DARIO en el casillero electrónico No.1312563040 correo electrónico ruben_dariopp@hotmail.com, sergio.gorozabel@dpe.gob.ec, acedeno@dpe.gob.ec. del Dr./Ab. PAVÓN PÉREZ RUBÉN DARÍO; SR WILVER WASHINGTON ARTEAGA (ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MONTECRISTO) en el correo electrónico alcaldia@gadmontecristi.gob.ec. No se notifica a: ECOM MAURICIO GONZALO ANTONIO POZO CRESPO, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

MOLINA SALAZAR KAREN ROCIO

SECRETARIA



94) Adv. y Cuotas

Juicio No. 13338-2021-00058

SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. Portoviejo, miércoles 8 de mayo del 2024, a las 09h34.

RAZÓN: Ab. Karen Molina Salazar, Secretaria Relatora del Tribunal Primero de la Sala Especializada de lo Laboral, siento como tal lo siguiente: **1)** En mérito del nombramiento emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura a través de Resolución N° **219-2023**, al señor **DR. JOSÉ MARÍA LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, quien mediante Acción de Personal N° **0197-DNTH-2024-DM** de fecha 23 de enero del 2024, actúa en calidad de **JUEZ DE LA SALA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ**, en reemplazo de la Ab. Carolina Delgado Zambrano por haberse acogido a la desvinculación voluntaria de la Institución por **JUBILACIÓN**, tal como ha sido dispuesto por la Ab. Silvia Raquel Vélez Loor en su calidad de Directora Provincial de Manabí, permitiéndome adjuntar copia del correo electrónico respectivo.- **2)** Se ha recibido por parte del gestor de archivo responsable, el escrito presentado en la presente causa N° **13338-2021-00058 (1)** remitido por la **CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR** de fecha Lunes seis de mayo del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y diecinueve minutos, y por cuanto en esta fecha me es entregado el expediente por parte del gestor de archivo, se pone al despacho del señor Juez Ponente para los fines pertinente.- **LO CERTIFICO.-**

MOLINA SALAZAR KAREN ROCIO

SECRETARIA

